



Bases y Condiciones

El presente Concurso de diseño de mural es organizado y auspiciado por Proyecto Surcos Asociación Civil, con domicilio en Virrey del Pino 3254 de la Ciudad de Buenos Aires, Emergencias S.A. con domicilio en Melián 2754 de la Ciudad de Buenos Aires, OSIM -Obra Social de Personal de Dirección-, con domicilio en Montevideo 373, piso 4to., de la Ciudad de Buenos Aires, y Fundación x La Boca, con domicilio en Pedro de Mendoza 1857, timbre 1, de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante, "Los Organizadores". Se invita a participar a través de la presentación de propuestas de diseño artístico cuyo tema deberá ser la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones.

1) Aceptación de las bases: Las personas intervinientes en este concurso, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones.

2) Vigencia: El Concurso estará vigente desde el día 08 de agosto de 2016 hasta el 15 de septiembre de 2016 a las 18.00 horas, fecha y hora de su cierre. Por lo tanto, cualquier boceto que se reciba luego del 15 de septiembre a las 18 horas no será evaluado como parte del concurso.

3) Mecánica: Son condiciones para la participación en el Concurso que los interesados envíen sus bocetos en formato digital al domicilio electrónico concurso@surcos.org, en la fecha señalada en el punto 2).

4) Selección de los candidatos: Entre los inscriptos, se seleccionarán un 1er. Premio, un 2do Premio y una mención especial.

El tema es: la eliminación de toda forma de violencia hacia a las mujeres y el fomento de la no violencia en cualquier ámbito de la vida de las mujeres. El boceto debe consignar nombre y apellido completo, edad, tipo y N° de Documento, teléfono/s para contacto, y mail.

6) Premios: Se establecen los siguientes premios:

El primer premio se plasmará el boceto elegido en un muro público ubicado en el barrio de La Boca, Ciudad de Buenos Aires, indicando la autoría, mediante el trabajo del artista Álvaro Barrionuevo, quien plasmará con su estilo el concepto propuesto en el boceto seleccionado; la prestación gratuita de servicios de Emergencias S.A. Plan 610 para su grupo familiar por un año y un kit de elementos artísticos.

El segundo premio será una mención especial; la prestación gratuita de servicios de Emergencias S.A. Plan 610 para su grupo familiar por seis meses y un kit de elementos artísticos.

El tercer premio será una mención especial y un kit de elementos artísticos.

7) Notificación: Dentro de los 20 (veinte) días de efectuada la selección, los organizadores notificarán al ganador del premio telefónicamente o por escrito. Asimismo, los organizadores podrán publicar el nombre del ganador en los mismos medios en los que se publican estas bases y condiciones o en los que considere pertinentes, no significando ello derechos generadores de suma alguna o reparaciones de ningún tipo. En caso que los organizadores no puedan



**ALZA LA VOZ
CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES**

comunicar a alguno de los potenciales ganadores el resultado dentro de los 20 (veinte) días de efectuado la selección, el premio que a éste le correspondiera se adjudicará al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta que se pudiera dar con el ganador, procediéndose del modo indicado en las presentes bases.

8) Cancelación, modificación o suspensión: El Concurso tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina. Cuando circunstancias no imputables a los organizadores, no previstas en estas bases y condiciones lo justificaran, se podrá cancelar, suspender o modificar la promoción y/o la entrega, y tal circunstancia podrá ser notificada a través de los medios y sitios utilizados por Los Organizadores para realizar sus comunicaciones.

9) Acciones promocionales: Los Organizadores podrán realizar las acciones promocionales que consideren adecuadas, utilizando y difundiendo a tales fines los datos de los ganadores, sin que el ganador tuviera que recibir ningún tipo de pago o indemnización por difusión pública del nombre, datos personales, voz o fotografía. La sola participación en el Concurso implica el consentimiento expreso en este sentido.

10) La definición de los ganadores estará a cargo de un Jurado integrado por especialistas en prevención de la violencia y artistas.

11) El boceto presentado deberá ser en formato digital. El mismo puede ser la foto de un dibujo o pintura o una imagen diseñada en formato digital.

Se tomará en consideración el concepto/idea del mismo quedando el estilo de la imagen plasmada en el mural a cargo del artista Álvaro Barrionuevo.

El archivo enviado no deberá pesar más de 1,5 Mb.

12) Participación de menores de edad: podrán participar menores de edad siempre que acompañen a su presentación una autorización suscripta por madre, padre o tutor, para aceptación de las presentes bases y condiciones. Para ello deberá además acreditar el vínculo.

13) Responsabilidades: Los Organizadores no serán responsables por consecuencias originadas por problemas de cualquier índole, por recepción de datos ilegibles o incompletos o que no respondan a estas bases y condiciones. Los participantes serán responsables del contenido de todos los documentos enviados, así como del costo del envío. La responsabilidad de los organizadores concluye al momento de plasmar el mural.

14) Misceláneas: Todos los bocetos enviados a este concurso, y consecuentemente recibidos, así como la información contenida en los mismos, podrán ser utilizados por los organizadores en otros espacios de difusión con el mismo objetivo de eliminación de la violencia contra las mujeres por el período de 4 años.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar estas bases y condiciones cuando lo consideren oportuno, comprometiéndose en tal supuesto a notificar dicha decisión por el mismo medio en que se dieron a conocer estas bases y condiciones.